



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

22 MAR 2019

RESOLUCIÓN N° 5136-CU-2019

Huancayo, 18 de marzo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2516-R-2019 de fecha 21 de enero de 2019, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú para el año 2019.

Que, habiéndose considerado en la nomenclatura RESOLUCION N° 2516-R-2019, debiendo ser lo correcto "RESOLUCION N° 5136-CU-2019".

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes; y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero del 2019.

RESUELVE:

1° AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN de la nomenclatura de la **Resolución N° 2516-R-2019**, debiendo quedar como sigue:

DICE: RESOLUCION N° 2516-R-2019

DEBE DECIR: RESOLUCION N° 5136-CU-2019

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR